



DECRETO ALCALDICIO N° 4.035
AUTORIZA COMPENSACION EN TIEMPO DE
HORAS EXTRAORDINARIAS
QUILLON, 27 SEP 2019

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°2.986 de fecha 12.07.2019 que ordena compensación de horas extraordinarias realizadas el mes de junio 2019.
2. Decreto Alcaldicio N° 236 de fecha 19 de marzo 2013 que aprueba el Reglamento de Trabajo Extraordinario.
3. Artículo 63 de la ley 18.883 Estatuto Administrativo.
4. Decreto Alcaldicio N° 4.840 de fecha 17.12.2018 que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2019,
5. Decreto Alcaldicio N°915 de fecha 25.10.2013 que nombra a Don Vladimir Peña Mahuzier como administrador municipal.
6. Decreto Alcaldicio N°1.791 de fecha 09.05.2018 que designa subrogantes del Alcalde y direcciones municipales.
7. Decreto Alcaldicio N°4.302 de fecha 15.11.2018 que amplía y modifica subrogancia del Secretario Municipal.
8. Sentencia de proclamación del Alcalde N° 17 de fecha 30.11.2016 del tribunal electoral en la que delega facultades en forma expresa en el Administrador Municipal.
9. Las facultades que le confiere la Ley N°, 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a los señores Alcaldes.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE y REGULARIZASE COMPENSACION DE TIEMPO DE HORAS EXTRAORDINARIAS de funcionaria **ELBA NUÑEZ BENITEZ**, Administrativo, Grado 15° EMS, por horas realizadas durante el mes de junio 2019.

2.- El trabajo extraordinario es compensado en **TIEMPO** el día **23 de septiembre 2019**, en horario de 13:30 a 17:30 horas, por lo que se procede a descontar **04** horas del tiempo pendiente por compensar.

3.- Quedando por compensar y ya cargadas 01 horas del mes de junio, 05 horas del mes de julio y 17 horas del mes de agosto 2019.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BERNARDO GAJARDO SALAZAR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE (S)